



Universidad Nacional
Exp. 55-06-02798
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 21 NOV 2006

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna, referida a la verificación practicada en la Facultad de Psicología –Área Recursos y sus Aplicaciones–; y

CONSIDERANDO:

El informe inserto a fojas 2/5;

Por ello,

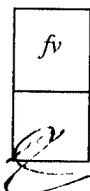
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de Auditoría de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Psicología –Área Recursos y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Psicología para que, en un plazo de quince (15) días, informe a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones" del informe obrante a fojas 2/5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración y pase a la Facultad de Psicología para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°. Fecho, remítase a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2774 ✓

FR